

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41 de la vigente Ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, he concedido autorización al Alcalde de Cerezal de Aliste para la extinción de los animales dañinos existentes en el término municipal del anejo de Carbajosa, haciéndose por medio de bolas envenenadas de estricnina, las cuales serán colocadas después de anochecido y retiradas antes de la salida del sol, lo que pudiera originar algún incidente desagradable, todo ello con sujeción estricta a lo dispuesto en la referida Ley y Reglamento de 3 de Julio de 1903, para su ejecución.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, debiendo los Alcaldes de los pueblos limítrofes publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos para que llegue a conocimiento de los respectivos vecindarios y evitar cualquier desgracia.

Zamora 20 de Febrero de 1935.

El Gobernador,
Jerónimo de Ugarte.

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41 de la vigente Ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, he concedido autorización al Alcalde de Pedralba de la Pradería para la extinción de los animales dañinos que merodean por los términos municipales de los pueblos de dicho distrito, haciéndolo por medio de bolas envenenadas de estricnina, las cuales serán colocadas después de anochecido y retiradas antes de la salida del sol, lo que pudiera originar algún incidente desagradable, todo ello con sujeción estricta a lo dispuesto en la referida Ley y Reglamento de 3 de Julio de 1903, para su ejecución.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, debiendo los Alcaldes de los pueblos limítrofes publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos, para que llegue a conocimiento de los respectivos vecindarios y evitar así cualquier accidente.

Zamora 21 de Febrero de 1935.

El Gobernador,
Jerónimo de Ugarte.

Jefatura de Obras públicas.

EXPROPIACIONES

Instruyéndose por esta Jefatura el expediente de expropiación forzosa de fincas que han de ocuparse en el término municipal de Matellanes, anejo del Ayuntamiento de Rabanales, con motivo de las obras de construcción del trozo sexto de la carretera de tercer orden de Puente de

Tera a Alcañices, y rectificada por aquella Alcaldía la relación de propietarios, he acordado que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa y en los 23 y 24 de su Reglamento, a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, las personas o entidades interesadas hagan verbalmente al Alcalde de Rabanales, o las presenten por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta.

Encargo a la mencionada Autoridad municipal que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento citado, levante las correspondientes actas autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que se hagan verbalmente y admita todas las que se le presenten por escrito dentro del plazo señalado y que remita a esta Jefatura de Obras públicas dichas actas y escritos con su correspondiente índice, dentro de los dos días siguientes al de cerrarse el plazo.

Zamora 30 de Enero de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, Carmelo de Cirión. R—453

Relación que se cita

Término municipal de Matellanes (anejo del Ayuntamiento de Rabanales)

- 1 Tierra de regadío, Vicente Peña Rusiel.
- 2 idem, Angel Rapado Pérez.
- 3 idem, Emilia Rodríguez Peña.
- 4 idem, Marcelino Gago Ballesteros.
- 5 idem, Cayetano Peña Toribio.
- 6 idem, Domingo Mata Peña.
- 7 idem, Andrés Rapado Pérez.
- 8 idem, Antonio Fernández Rapado.
- 9 idem, Manuel Fernández Rapado.
- 10 idem, Juan Fernández Rivas.
- 11 idem, Eugenio Mata Peña.
- 12 idem, Felix Gago Fernández.
- 13 idem, Manuel Martín Turiel.
- 14 idem, Antonio Fernández Martín.
- 15 idem, Manuel Turiel Blanco.

Alcañices

- 16 idem, Florencio Gago Poyo; colono, Florencio Poyo Devesa.

Matellanes

- 17 idem, Eulalia Rapado Esteban.
- 18 idem, Leandro Peña Rapado.
- 19 idem, Cayetano Peña Toribio.
- 20 idem, Florencio Rapado Gago.
- 21 idem, Angel Rapado Pérez.
- 22 idem, Angel Alonso Gabella.
- 23 idem, Juan Turiel Blanco.
- 24 idem, Miguel Rodríguez Peña.
- 25 Tierra de secano, Leandro Peña Rapado.
- 26 idem, Julián Turiel Blanco.
- 27 idem, Juan Blanco Gago.
- 28 idem, Fernando Gago Martín.
- 29 idem, Félix Gago Fernández.
- 30 idem, Cayetano Peña Toribio.

- 31 idem, Gregorio Rivas Peña.
- 32 idem, Domingo Fernández Río.
- 33 idem, Miguel Rodríguez Peña.
- 34 idem, Manuel Turiel Blanco y otros, como herederos de Catalina Blanco.

Alcañices

- 35 idem, Florencio Gago Poyo, colono, Florencio Poyo Devesa.
- 36 idem, Pablo Gago Gago.
- 37 idem, Demetrio Gago Santiago.
- 38 idem, Aquilino Rodríguez Peña.
- 39 idem, Miguel Rodríguez Peña.
- 40 idem, José Genicio Turiel.

Instruyéndose por esta Jefatura el expediente de expropiación forzosa de fincas que han de ocuparse en el término municipal de Villardeciervos, con motivo de las obras de construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Puente de Tera a Alcañices, y rectificada por aquella Alcaldía la relación de propietarios, he acordado que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa y en los 23 y 24 de su Reglamento, a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, las personas o entidades interesadas hagan verbalmente al Alcalde de Villardeciervos, o las presenten por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta.

Encargo a la mencionada Autoridad municipal que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento citado, levante las correspondientes actas, autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento de las reclamaciones que se hagan verbalmente, y admita todas las que se le presenten por escrito dentro del plazo señalado, y que remita a esta Jefatura de Obras públicas dichas actas y escritos con su correspondiente índice, dentro de los dos días siguientes al de cerrarse el plazo.

Zamora 1.º de Febrero de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, Carmelo de Cirión. R—486

Relación que se cita.

Término municipal de Villardeciervos.

- 1 Huerta, José M.º Romero Román.
- 2 Viña, Francisco Vega Santiago.
- 3 Pradera, El Ayuntamiento.
- 4 Idem, Alicia Vega Romero.
- 5 Idem, El Ayuntamiento.
- 6 Idem, José Iglesias del Amo.
- 7 Idem, Pedro Herrero Cuesta.
- 8 Idem, Arturo Rodríguez Pérez.
- 9 Tierra labor, Eudisia Santiago.
- 10 Cercado, Santiago Baladrón.
- 11 Idem, Antonio Santiago Rebollar.
- 12 Tierra labor, Pedro Gallego.
- 13 Idem, Francisco Vega Santiago.
- 14 Idem, Francisco Gallego.
- 15 Idem, Alonso Santiago.

- 16 Tierra de labor. Urbano Mozo.
- 17 Idem. José M.^a Vega Blanco.
- 18 Idem. Antonio Vévesa.
- 19 Idem. Felipa Herrero.
- 20 Idem. Pedro Herrero.
- 21 Idem. Juar Arias.
- 22 Idem. Lorenzo Barrientos.
- 23 Idem. Herederos de Antonio Blanco.
- 24 Idem. Felipa Herrero.
- 25 Idem. Pedro Herrero.
- 26 Idem. Francisco Gallego.
- 27 Idem. Eloy Treviño.
- 28 Idem. Julián Armas.
- 29 Idem. Martín Andrés.
- 30 Idem. Antonio Santiago.
- 31 Idem. El Ayuntamiento.
- 32 Idem. María Vega Nieto.
- 33 Idem. Anselmo Martínez.
- 34 Idem. Viuda de José Bianco Palmero.
- 35 Idem. Eloy Treviño.
- 36 Idem. Lucas Arias.
- 37 Idem. Antonio Santiago Rebollar.
- 38 Idem. Alonso Santiago Ferreras.
- 39 Idem. Pedro Herrero.
- 40 Idem. Cándido Fernández.
- 41 Idem. Felipa Herrero.
- 42 Idem. Martín Andrés.
- 43 Idem. Antonio Andrés.
- 44 Pradera. El Ayuntamiento.
- 45 Idem. Pedro Herrero.
- 46 Idem. Arturo Rodríguez.
- 47 Tierra de labor. Pedro Herrero.
- 48 Idem. El Ayuntamiento.

Diputación provincial de Zamora.

CAMINOS VECINALES

Recibidas las obras de fábrica en fundaciones del puente de Santa Crova en el camino vecinal de Villanueva de las Peras a la carretera de Benavente a Mombuey, de las cuales es destajista D. Adolfo González, habiéndose desarrollado dichas obras en el término municipal de Santa Marta de Tera, de conformidad con lo que previene la Real orden 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, los que tengan que reclamar contra dicho destajista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por deudas de jornales o materiales empleados en las mismas y por accidentes del trabajo, lo hagan ante el Juzgado correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía de Santa Marta de Tera o Secretaría de la Excm. Diputación (Sección de Vías y Obras), haberlo hecho dentro del plazo fijado, entendiéndose que si se acredita haber presentado reclamaciones dentro del plazo aludido, se estará a resultados de lo que resuelva el Juzgado; pero si no se acredita, se declarará libre la fianza y se le devolverá al destajista.

El Alcalde del Municipio de Santa Marta de Tera, una vez finalizado el plazo que se fija en este anuncio y dentro de los cinco días siguientes, deberán remitir a esta Diputación certificación haciendo constar que ha estado expuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y si se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 19 de Febrero de 1935.—El Presidente, E. Corti.—El Secretario, A. Casaseca.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 5 de Junio de 1934.

Presidencia: D. Emilio Corti, estado presente los Vocales Sres. Muñoz, Vicente, Bobo, Ascona, González y Blanco, tomándose en la misma los siguientes acuerdos:

- Aprobar el acta de la sesión anterior.
- Admitir definitivamente en el Hospicio a la niña María del Tránsito, de Morales del Vino.
- Reclamar documentos para resolver sobre la reclusión en un Manicomio de Francisco Simón, de Rosinos de Vidriales, solicitada por su padre.
- Hacerse cargo de las estancias que causen en los Manicomios de Palencia, los dementes Eleuterio Martín y Rafela Castaño, de Benavente y Manuela Trabazos, de Villarino tras la Sierra.

Denegar pensión a Laura Valderrábano, de

Montamarta, por hallarse agotada la consignación que existe en presupuesto para esta finalidad.

Entregar la niña Julita González, ingresada en el Hospicio, a la reclamante Justa González, de Domez.

Idem el niño Alberto Tejado a los solicitantes Alberto Tejado y Basilisa Sotelo, de esta Capital.

Recluir, por cuenta de esta Diputación, en el Manicomio de Palencia, al demente José Luelmo, de Moraleja del Vino.

Idem, en idem a Roque Segundo Uriol, de Toro.

Admitir las instancias presentadas para la Colonia de niños al Preventorio de S. Martín de Castañeda, segregando a los que exceden de la edad; conceder un plazo a los que no tienen completo el expediente para que presenten la documentación que les falta; en los casos de peticiones doble, que vaya un niño por familia y que una vez se reciba el reconocimiento médico, señalar la fecha de traslado de la Colonia al Sanatorio.

Designar al Perito agrónomo, D. Joaquín Picatoste, para que vaya a Otero de Sanabria a fin de estudiar la manera de dotar de aguas a aquel pueblo.

Autorizar al Sr. Presidente para adquirir una máquina de sumar destinada a la Sección provincial de Administración local, abonándola en el ejercicio de 1935 por no existir consignación en el presupuesto actual.

Aprobar varios padrones de cédulas personales del ejercicio actual, sin perjuicio de la resolución que se adopte en virtud de las comprobaciones y fiscalizaciones que puedan hacerse.

Conceder a D. Fausto Martínez y Doña Sara Fernández, de esta Capital, rebaja en la tarifa de sus cédulas personales para el ejercicio de 1934.

Desestimar la petición de socorro hecha por el Alcalde de Codesal, por daños causados por tormenta, significándole la forma en que debe tramitar el expediente.

Denegar al Ayuntamiento de Moraleja del Vino petición de plazo para recaudar las cédulas del año 1933, con la advertencia de que no realizando la recaudación con la brevedad que el caso requiere, se le impondrán las sanciones que autoriza la Ley.

Reclamar documentos para resolver peticiones de material escolar de los Alcaldes de Santa Clara de Avedillo y Cobreros.

Emitir informe sobre emplazamiento de puente en término de Vegalatrave, sobre el río Aliste.

Destinar 1.200 pesetas de las 4.000 consignadas para construcción de mesas escolares, a fin de adquirir más madera y confeccionarlas, para aquellas escuelas necesitadas que las reclamen.

Aprobar la certificación núm. 3 de obras ejecutadas en el camino vecinal de Cionál a Palacios de Sanabria, en el trozo 2.^o

Anunciar nueva subasta para conservación del camino vecinal del Puente de Tera a Cionál, trozo 1.^o

Adjudicar las obras de fábrica del camino vecinal de Carrascal al kilómetro 1 de la carretera de Zamora a Fermoselle.

Aprobar la nómina de dietas devengadas por el chofer de la Diputación en salidas fuera de su residencia y la relación de kilómetros recorridos por el automóvil de la Corporación, durante el mes de Mayo.

Interesar de D. Pedro Gazapo, vecino de esta Capital, remita el plano y demás características de la obra para la que solicita autorización.

Recargar, transitoriamente, en las clases 2.^a, 3.^a y 4.^a de las tarifas 2.^a y 3.^a de cédulas personales hasta 900, 600 y 420 pesetas, respectivamente.

Ratificar los acuerdos tomados en la reunión celebrada en Valladolid por las Diputaciones interesadas en el riego de la Cuenca del Duero.

Prestar conformidad a lo resuelto por la Comisión gestora de Toledo sobre autorización de un crédito extraordinario para que el Estado abone las cantidades que adeude a las Diputaciones por estancias causadas por los militares en los Hospitales civiles.

Autorizar al Sr. Presidente para que se en-

treviste con el autor del pergamino que se dedica al Excmo. Sr. D. José M.^a Cid, por esta Corporación, nombrándole hijo predilecto de la provincia, a fin de que haga algunas modificaciones.

Visitar al Excmo. Sr. Gobernador para saludarle.

Adquirir y satisfacer el importe del 5.^o tomo de la Historia del Arte.

Quedar enterada de la comunicación del Alcalde de Puebla de Sanabria, dando las gracias por la subvención concedida para el Hospitalillo de aquella localidad.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.^o B.—El Presidente, Emilio Corti. R-1965

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 12 de Junio de 1934.

Fue presidida por D. Emilio Corti, estando presentes los Vocales señores Muñoz, Vicente, Bobo y Ascona; se aprobó el acta de la sesión anterior y tomaron los acuerdos siguientes.

Señalar los precios medios de suministros militares durante el corriente mes.

Nombrar al Vocal Sr. Ascona, en sustitución del Sr. Blanco y por ausencia de éste, para la apertura de pliegos del concurso de subasta para conservación de varios caminos vecinales.

Admitir definitivamente en el Hospicio a los niños Jeremías Espada Blanco, de Moruela de Tábara y a José Edelio Alberca, de Villamor de la Ladre.

Idem, en idem para lactancia de las niñas gemelas María y Maximina González, de Paramio.

Incluir en la relación de aspirantes a ingreso en el Colegio de sordomudos, de Madrid, al niño Paulino Fernández, de Tábara.

Reclamar documentos a D. Toribio Carro Fernández, domiciliado en esta capital, a fin de recluir en un Manicomio a su hija, según tiene interesado.

Aprobar las cuentas de estancias de dementes en los Manicomios de San Juan de Dios, en Palencia; San Baudilio de Llobregat y en el de Valladolid, mes de Mayo y cursar a los familiares la filiación fotográfica del demente Vicente Rodríguez, de Toro, que falleció en el Manicomio de Valladolid.

Condonar a D. Victorino Salmador, Practicante del Hospital de la Encarnación de esta ciudad, las estancias causadas por su madre en dicho Establecimiento.

Admitir, en principio, en un Asilo de ancianos a Manuela Rapado, de Bóveda de Toro, guardando el turno correspondiente y que en lo sucesivo no ingrese ningún anciano en el Asilo de Toro sin conocimiento de la Comisión.

Denegar el subsidio de 1 peseta diaria a don Carlos Gato, de esta Capital, por hallarse agotada la consignación para esta finalidad.

Conceder un pequeño aumento en la jubilación de D. Ignacio Montaña, Peón caminero que fué de esta Corporación.

Admitir a los solicitantes a la plaza de Agente ejecutivo de la Diputación a practicar el examen correspondiente; conceder un plazo de ocho días a los que faltare algún documento para que lo completen y pasar el expediente al Tribunal, nombrado al efecto, para que señale día y hora en que se practicará el ejercicio.

Desestimar la instancia del Alcalde de Belver pidiendo perdón de contribuciones por daños causados por tormenta.

Informar favorablemente el expediente de agrupación de los Ayuntamientos de Figueruela de abajo y Figueruela de arriba, a los efectos de sostener un Secretario común.

Aprobar el balance mensual de operaciones de contabilidad.

Idem la cuenta de estancias de militares en el Hospital de la Encarnación, durante el mes de mayo, remitiéndola a la Intendencia de Salamanca para que gestione de la Jefatura militar de Valladolid el correspondiente pedido de cantidades a librar.

Aprobar y satisfacer la cuenta de material de la Oficina de Colocación Obrera.

Idem, idem de Secretaria del Tribunal Contencioso-administrativo.

Comunicar a la Administración de Rentas públicas de la provincia la conformidad prestada al concierto de franqueo para el BOLETIN OFICIAL.

Informar a la Jefatura de Obras públicas que esta Corporación estima justa la petición de los Alcaldes de Venialbo y Valdefinjas, que solicitan pase al l'istado la carretera de Toro a Venialbo, cediendo en favor del mismo, la Diputación, la indemnización que pudiera corresponderle por las subvenciones que ha abonado a los Ayuntamientos solicitantes.

Conceder licencia para construir inmediato a carretera provincial a Trinidad López y Florentino Mínguez, de Pajares.

Aprobar y satisfacer la relación de obras por destajo en el camino vecinal de Zamora a Almaraz, trozo 3.º, durante los meses de Abril y Mayo.

Designar al Vocal D. Emilio Muñoz para que asista a la recepción del camino vecinal del 5.º concurso de Navianos de Valverde a Santa Cristina.

Conceder definitivamente anticipos para construcción de caminos vecinales a los Ayuntamientos de Cerecinos del Carrizal, Villaveza y Navianos de Valverde, y denegárselos a los de Robleda-Cervantes y Palacios de Sanabria por las condiciones que consta en el acta.

Aprobar la liquidación general de las obras de conservación de los kilómetros 1 y 3 al 7 del camino vecinal de La Hiniesta a Carbajales.

Pasar a informe del Sr. Oficial Letrado de la Corporación la rescisión del concurso para la adquisición de apisonadora con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Conceder autorización a la Sociedad «Saltos del Duero para cortar un chopo en la carretera de Zamora a La Hiniesta, cuyo importe, previa valoración por la Sección de Vías y Obras, ingresará en la Caja provincial.

Anunciar la subasta para construcción del camino vecinal de Riego de Lomba al Mercado del Puente.

Abonar al Ayuntamiento de Casaseca de las Chanas la subvención que le fué concedida para reconstrucción del puente del Ojuelo, en aquel término, ya que se ha justificado con certificado del Maestro albañil la total ejecución de las obras.

Constar en acta el reconocimiento sincero de la Corporación por el viaje a la provincia de los Excmos. señores Ministros de Obras Públicas y Comunicaciones e interesar de los señores Diputados a Cortes gestionen la aprobación del proyecto de obras ferroviarias, dando prelación a las del ferrocarril Zamora-Coruña.

Adquirir el gabinete que sirvió para dormitorio del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas para el Gobierno civil, abonando su importe, por no haber consignado en el presupuesto actual, en el próximo a confeccionar para el año venidero.

Autorizar la ampliación de un radiador para la calefacción del Archivo Histórico.

Librar cantidad a la Superiora del Hospicio para gastos en el Preventorio de San Martín de Castañeda.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Emilio Corti.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA provincia de Zamora

CIRCULARES

En 18 de los actuales, y a propuesta de esta Administración, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, ha impuesto a los Ayuntamientos de esta provincia, que a continuación se mencionan, la multa de 17.50 pesetas, por no presentar en esta Dependencia las certificaciones del 1.º 20 por 100 del Impuesto de Pagos correspondientes al cuarto trimestre del pasado año.

Esta Administración no puede menos de censurar la falta de celo y actividad de los Secretarios de estos Ayuntamientos en el cumplimiento de este fácil y breve servicio a que trimestralmente están obligados, no pudiendo ale-

gar ignorancia de él, por cuanto esta Oficina publicó en el número 156 del día 31 de Diciembre último en el BOLETIN OFICIAL de la provincia Circular dando normas para el mismo y además se les recabó su remisión por comunicaciones de esta Jefatura en fecha 8 de los actuales, otorgándoles ampliación de plazo.

Por lo expuesto, se les previene, que si en el término de tres días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no obran en esta Oficina las certificaciones de referencia, se les impondrá otra multa de igual cuantía y las responsabilidades a que haya lugar por su desobediencia.

La expresada multa impuesta, deberán ingresarla en esta Delegación de Hacienda en el plazo de diez días, pasado el cual les será exigida por la vía ejecutiva de apremio.

Zamora 18 de Febrero de 1935.—El Administrador de Rentas públicas, Francisco Aguirre. R—686

Ayuntamientos multados.

Alcañices, Badilla, Bóveda de Toro, Cabañas de Sayago, Cernadilla, Cobreros, Codesal, Faramontanos de Tábara, Madridanos, Mayalde, Moraleja de Sayago, Morales de Valverde, Muelas del Pan, Muga de Sayago, Pías, Trabazos, Vega de Tera, Villalonso, Villalpando, Villanueva del Campo y Villardefallaves.

Libro de Ventas y operaciones

Habiendo terminado el plazo que se concedió en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 3, fecha 7 de Enero último, así como en los periódicos de esta localidad, para la presentación de las declaraciones juradas del volumen de ventas y operaciones realizadas durante el año 1934, se recuerda de nuevo a los comerciantes e industriales sujetos a la obligación de llevar Libro de Ventas y operaciones, que aún no han presentado en esta Administración de Rentas los industriales de esta capital y en las Alcaldías respectivas los de los demás pueblos de esta provincia, se les concede de prórroga para la presentación de la referida declaración jurada hasta el último día del mes actual, debiendo significar que esta prórroga es única y definitiva y que todos aquellos que dentro de dicho plazo no tengan cumplido este servicio, les será impuesta sin nuevo aviso, una multa de 25 a 500 pesetas, con la que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que pudieran incurrir.

En este sentido se recomienda a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, la obligación de remitir a esta oficina las declaraciones que hayan presentado los industriales de cada distrito municipal, sujetos a llevar el referido Libro de Ventas totalizadas hasta el día 31 de Diciembre de 1934, así como también que por todos los medios establecidos en cada una de sus respectivas localidades y al objeto de evitar perjuicios a los industriales y comerciantes, procuren hacer llegar a conocimiento de éstos la obligación de presentar la mencionada declaración jurada.

Zamora 20 de Febrero de 1935.—El Administrador de Rentas públicas, F. Aguirre. R—701

Audiencia territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Alcañices.

Fiscal suplente de San Vicente de la Cabeza,
Fiscal de San Vicente del Barco,
Fiscal de Trabazos.

En el partido de Benavente.

Fiscal suplente de San Cristobal.

En el partido de Bermillo.

Fiscal de Gamones,
Juez suplente de Muga de Sayago.

En el partido de Puebla de Sanabria.

Juez suplente de Valparaiso.

En el partido de Zamora.

Juez suplente de Monfarracinos.

Los que aspiren a ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 18 de Febrero de 1935.—Por acuerdo de la Sala de Gobierno, el Secretario de Gobierno, José Anguita Sánchez. R—688

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisión organizadora

Representación de Cámaras Agrícolas, Cámaras de Comercio e Industria y entidades bancarias de la Cuenca en la Asamblea de la Confederación.

Por Orden Ministerial fecha 26 de Diciembre de 1934, ha sido aprobado el Reglamento para constitución de la Asamblea de la Confederación Hidrográfica del Duero, redactado por la Comisión organizadora en cumplimiento de la misión que le fué confiada.

En dicho Reglamento se preceptúa que habrán de quedar incorporados a la Asamblea tres delegados de las Cámaras Agrícolas constituidas en el territorio de la Cuenca del Duero, dos Síndicos representantes de las Cámaras de Comercio e Industria y un representante de los Bancos y Banqueros legalmente constituidos y domiciliados en la Cuenca.

Antes de adoptar las medidas oportunas a fin de que las Corporaciones y entidades mencionadas procedan a la designación de sus representantes, se estima procedente dar a la publicidad el censo formado por la Comisión organizadora como resultado de los datos oficiales recogidos. Aquellos que deseen formular alguna reclamación, por inclusión indebida o exclusión involuntaria, deberán dirigirla por escrito, antes del día 1.º de Marzo próximo, al señor Delegado del Gobierno-Presidente de la Comisión organizadora de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, Valladolid.

La relación que se cita es la siguiente

Cámaras Agrícolas de: León, Zamora, Valladolid, Salamanca, Palencia, Burgos, Soria, Segovia, Avila y Orense.

Cámaras de Comercio e Industria de: Arévalo, Astorga, Avila, Béjar, Burgos, León, Orense, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora y Valladolid.

Bancos y Banqueros: León.—Viuda de Nicolás González, Villafranca del Bierzo.

Zamora.—Anacleto Carbajosa Prieto, Toro.

Salamanca.—Banco del Oeste de España, Salamanca; Banco Coca, Julián Coca Gascón, S. A., Salamanca; Matías Blanco Cobaleda, Salamanca; García y Cascón, S. A., Béjar; Hijo de Domínguez, Ciudad-Rodrigo.

Valladolid.—Banco Castellano, Valladolid; Clemente Fernández, S. A., Banca de Medina, Medina del Campo.

Burgos.—Fernández Villa Hermanos, Burgos; Viuda de Feliciano del Pecho, Aranda de Duero.

Soria.—Epifanio Ridruejo Barriero, Soria.

Avila.—Viuda de Segundo Jiménez, Barco de Avila; Hijo de la Fuente, Piedrahíta.

Valladolid 15 de Febrero de 1935.—El Secretario de la Comisión organizadora, José Antonio G. Santelices.—V.º B.º—El Delegado del Gobierno-Presidente, Antonio Arias. R—673

FRESNO DE SAYAGO

Don Pedro Tejedor Vega, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fresno de Sayago.

Hago saber: Que este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 26 de Enero último, ha designado Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal, a los efectos de la confección del repartimiento general de utilidades de este Municipio y año de 1935, a los señores siguientes:

Parte real

Don Pedro Tejedor Prieto, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Doña Purificación Palacios de Vicente, mayor contribuyente por rústica, forastera.

Don Miguel Tejedor Calvo, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Angel Sogo Tejedor, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Don Manuel Tejedor Tejedor, Representante del Sindicato Agrícola, vecino.

Parte personal

Don Justo Ramos Vicente, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Francisco Montero Fadón, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Juan Mayor Pérez, mayor contribuyente por industrial, vecino.

Fresno de Sayago 11 de Febrero de 1935. — El Alcalde, Pedro Tejedor. R-645

TORREGAMONES

Don Francisco Iglesias Alfonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torregamones.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento que presido, han designado Vocales natos de las Comisiones de evaluación parte real y personal para la confección del repartimiento de utilidades para el año actual, los señores siguientes:

Parte real

Don Teodoro Carrero Pintado, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este pueblo.

Don Manuel Pascual Pascual, mayor contribuyentes por urbana, domiciliado.

Don Baltasar de Pedro Tejado, mayor contribuyente por rústica, hacendado forastero.

Don Pablo Carrascal Alfonso, mayor contribuyente por industrial.

Parte personal

Don Domingo Pascual Fuentes, mayor contribuyente por rústica, vecino del distrito.

Don Jerónimo Miano Gutiérrez, mayor contribuyente por urbana.

Don Daniel Alfonso Garrote, mayor contribuyente por industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que los interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de siete días; pasados los cuales no serán admitidas.

Torregamones 30 de Enero de 1935. — El Alcalde, Francisco Iglesias. R-506

TORRE DEL VALLE (LA)

Don Ramón Geras Geras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre del Valle.

Hago saber: Que los individuos a quienes con arreglo al Estatuto municipal corresponden formar parte en calidad de Vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal para la confección del repartimiento de utilidades de este término y año actual de 1935, conforme a la designación hecha por este Ayuntamiento, son los siguientes.

Parte real

Don Marcial Ramírez Cobreros, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

Don Julián Geras Feliz, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera del término.

Don Benito Geras Geras, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Augusto Alonso Rodríguez, contribuyente por industrial, domiciliado en el término.

Parte personal

Don Longinos Fidalgo Gil, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

Don José Maurín Valdueza, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el término.

Don Jerónimo Pastor Alonso, contribuyente por industrial, domiciliado en el término.

Contra estas designaciones pueden interponerse reclamaciones ante este Ayuntamiento dentro de los siete días siguientes al en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torre del Valle 31 de Enero de 1935. — El Alcalde, Ramón Geras. R-507

CABAÑAS DE SAYAGO

Durante los días 26, 27 y 28 del presente mes de Febrero y desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, en la Casa Consistorial de este pueblo, se procederá a la cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades del año 1934, entendiéndose que la cobranza se efectuará por los cuatro trimestres del año aludido; al mismo tiempo se hace saber a los contribuyentes, que si durante los tres días indicados no pudieran satisfacer sus cuotas, podrán efectuarlo en referida Casa Ayuntamiento del 1 al 10 del próximo mes de Marzo sin recargo alguno, pues pasado este plazo incurrirán los morosos en el recargo del 20 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario.

Cabañas de Sayago 15 de Febrero de 1935. — El Alcalde, Doroteo Rivera. — El Recaudador, José Rodríguez.

BARCIAL DEL BARCO

Don Daniel Gutiérrez González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barcial del Barco.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 3 del mes actual y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto Municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal para la confección del repartimiento general de utilidades de este municipio y año de 1935, a los señores siguientes.

Parte real

Don Luciano Benítez Benítez, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio en el término.

Don Deogracias Gutiérrez Fernández, mayor contribuyente por riqueza urbana, con residencia en el término.

Don Fernando González, mayor contribuyente por riqueza rústica, con residencia fuera del término.

Don Luis Garrote Garrote, mayor contribuyente por industrial y de comercio, con residencia en este término.

Parte personal

Don Juan Pérez Enríquez, mayor contribuyente por riqueza rústica, con domicilio en este término.

Don David Galende Ruiz, mayor contribuyente por urbana con domicilio en este término.

Don Gumersindo Fernández Llamas, mayor contribuyente por industrial, con residencia en el mismo.

Lo que se hace público por medio del presente para que durante el plazo de siete días puedan interponerse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes contra estas designaciones y documentos que han servido para hacerlas.

Barcial del Barco 4 de Febrero de 1935. — El Alcalde, Daniel Gutiérrez. R-597

SAN PEDRO DE LA VIÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con motivo de la construcción de Escuelas y casa del señor Maestro de este municipio, se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días, contados desde que aparezca insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrá ser examinado por cuantos contribuyentes o entidades y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

San Pedro de la Viña 15 de Febrero de 1935. El Alcalde, Guillermo Lobato. R-675

CORRALES

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 13 del corriente mes, acordó designar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el año actual de 1935, en consonancia de lo dispuesto en los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, a los señores siguientes:

Parte real

Doña Luisa Gutiérrez Esteban, mayor contribuyente por rústica, domiciliada en este término.

Doña Consuelo Prieto Rivera, mayor contribuyente por rústica, domiciliada fuera de este término.

Doña Carmen Dávila Acosta, mayor contribuyente por urbana, domiciliada en este término.

Don Miguel Colino González, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Representante del Sindicato agrícola, el que designe.

Parte personal

Don Sotero Tomé Tomé, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Doña Elisa Belmonte Casaseca, mayor contribuyente por urbana, residente y domiciliada.

Don Simón Castaño Delgado, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Contra esta designación los que se consideren agraviados, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que consideren pertinentes a su derecho, dentro de los siete días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Corrales 14 de Febrero de 1935. — El Alcalde, José Bienes. R-668

BERMILLO DE SAYAGO

Don Angel Prada Ballesteros, Alcalde accidental de esta villa de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 9 del actual, ha designado Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento de utilidades para el año 1935, a los señores siguientes:

Parte real

Don Ventura Manzano Prieto, mayor contribuyente por rústica, con domicilio en esta villa.

Don Ricardo Pérez Pintado, mayor contribuyente por urbana, con domicilio en esta villa.

Don David Moralejo, mayor contribuyente por riqueza rústica, domiciliado fuera de esta villa.

Don Vicente Santos Aparicio, mayor contribuyente por industrial, vecino de esta villa.

Parte personal

Don Antonio Felipe Escalero, mayor contribuyente que le sigue por rústica, vecino de esta villa.

Don Domingo Salvador Prieto, contribuyente por urbana, vecino de esta villa.

Don Amador Almendral Vega, contribuyente por industrial, vecino de esta villa.

Lo que se hace público por el plazo de siete días, para que puedan presentarse contra estas designaciones las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Bermillo de Sayago 12 de Febrero de 1935. — El Alcalde accidental, Angel Prada. R-667

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de la ciudad de Toro y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 60 de 1934 por nombramiento ilegal, falsedad y malversación, se llama a cuantas personas sepan que en el Ayuntamiento de Pinilla de Toro se han hecho pagos con libramientos sin justificar, sin que sea cierto se hayan hecho los gastos que en las mismas se expresan o que lo realmente gastado es inferior a lo pagado, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Carlos Latorre, número quince, de esta ciudad, a prestar declaración en mentado sumario.

Dado en Toro a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — Federico Martín y Martín. — Félix Lobato. R-642